

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO COMPARATIVO ACUMULADO 4TO TRIMESTRE VIGENCIA 2021 VS 2020 -IMRDS

Con el fin de dar cumplimiento, Decreto 648 de 2017, al artículo séptimo de la Resolución CMS 101 de 2017, al Art 22 del Decreto 1737 de 1998, La Circular No. 02 de 2004 del Alto consejero Presidencial y el Director del DAFP, la Circular conjunta 002 del 3 de Octubre de 2008 del DAPRE y DAFP, el Decreto 984 de 2012 y el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, en el cual se argumenta el seguimiento por parte de las Oficinas de Control Interno, y estipula el envío de un informe al Representante Legal de la entidad. Al cumplimiento de las disposiciones en materia (**Decreto 1009 de 2020**). Por el cual se establece el plan de austeridad de gasto público).

Realizando seguimiento al presupuesto comprometido de acuerdo a la siguiente información, suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha (IMRDS), **Comparativo acumulado Cuarto Trimestre Vigencia 2021 Vs 2020**. De los siguientes rubros mencionados a continuación:

- ✚ Contratación por prestación de servicios personales e informe de gastos de personal.
- ✚ Informe de gastos en publicidad y publicaciones
- ✚ Informe de gastos de viaje y viáticos.
- ✚ Consumo en servicios públicos. En el caso de teléfonos fijos, especificar cuáles líneas tienen autorizada las llamadas a celular.
- ✚ Consumo de otros gastos generales (Compras de equipos, materiales y suministros, mantenimiento y reparaciones locativas, entre otros).

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DEL IMRDS.

Lo cual presenta un gasto por concepto de servicios personales asociados a la nómina para las vigencias evaluadas de la siguiente manera:

RUBRO	IV TRIMESTRE 2021	IV TRIMESTRE 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	\$ 794.816.411	\$ 685.643.706	\$ 109.172.705,00	15,92%
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-	-	-	-
PRIMA DE VACACIONES	\$ 35.084.236	\$ 21.339.219	\$ 13.745.017,00	64,41%
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 76.949.042	\$ 60.260.796	\$ 16.688.246,00	27,69%
PRIMA DE SERVICIOS	\$ 40.138.392	\$ 13.731.922	\$ 26.406.470,00	192,30%
PRIMA EXTRALEGAL	\$ 67.675.805	\$ 54.336.812	\$ 13.338.993,00	24,55%
BONIFICACIONES	\$ 30.625.669	\$ 13.388.091	\$ 17.237.578,00	128,75%
VACACIONES	\$ 50.509.058	\$ 26.454.647	\$ 24.054.411,00	90,93%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera -IMRDS

1.1 Se observa que el rubro Sueldos de Personal de Nómina, presenta un aumento en el acumulado del 4to trimestre de la vigencia 2021 con respecto al acumulado 4to trimestre de la vigencia 2020, con una variación absoluta de **\$ 109.172.705,00** y una variación relativa del acumulado 4to trimestre de **15,92%**. La variación corresponde al incremento salarial 2021 vs 2020 adicionado a que durante el primer semestre del año 2020 no hubo erogaciones por salario de Director General, Subdirector Deportivo, Cajero pagador de la entidad y la eliminación de los gastos de representación que estaban a cargo de la Dirección General del IMRDS.

1.2. En cuanto al rubro de Prima de Vacaciones y rubro de vacaciones: Se observa un aumento considerable, por cuanto para el año 2020 por la época de pandemia el personal no pudo disfrutar de las vacaciones y para la vigencia 2021 los funcionarios de planta han venido saliendo de vacaciones según resoluciones emitidas por la Sub dirección Administrativa y financiera del IMRDS así:

- ✚ Resolución 8 enero 20 del 2021. Por el cual se autoriza vacaciones al funcionario **Miguel Álvaro Piñeros**.

- ✚ Resolución 20 febrero 2 del 2021, se reliquida y ajusta prestaciones sociales vacaciones exfuncionario **Carlos Vásquez**.
- ✚ Resolución 44 marzo 19 del 2021. Por el cual se autoriza vacaciones al funcionario **Arnulfo Torres Rincón**.
- ✚ Resolución 56 abril 20 del 2021. Por el cual se autoriza vacaciones a la funcionaria **Adriana Marcela Baquero**.
- ✚ Resolución 63 abril 26 del 2021. Por el cual se autoriza vacaciones al funcionario **Luis Eduardo Ibagué**.
- ✚ Resolución 73 de mayo 14 del 2021. Por el cual se autoriza vacaciones a la funcionaria **Sandra Patricia Reyes Vega**.
- ✚ Resolución 76 de mayo 18 del 2021. Por el cual se autoriza vacaciones a la funcionaria **Gladys Marcela Martínez Torres**.
- ✚ Resolución 93 de junio 21 del 2021. Por el cual se autoriza vacaciones a la funcionaria **Barbara Aida Bejarano**.
- ✚ Resolución 94 de junio 21 del 2021. Por el cual se autoriza vacaciones a la funcionaria **Mónica Ojeda García**.
- ✚ Resolución 95 de junio 21 del 2021. Por el cual se autoriza vacaciones a la funcionaria **Jenny Esperanza Forero**.
- ✚ Resolución 132 del 9 de agosto 2021. Por el cual se autoriza vacaciones al funcionario **Juan Carlos Sánchez Gamma**.
- ✚ Resolución 141 del 1 de septiembre 2021. Por el cual se autoriza vacaciones al funcionario **Hamer Rodríguez Naranjo**.
- ✚ Resolución 153 del 17 de septiembre 2021. Por la cual se autoriza vacaciones al funcionario **Carlos Tequia Solórzano**.

1.2.1 Para el 4to trimestre del 2021 salieron a vacaciones los siguientes funcionarios de planta como son:

- ✚ Resolución 141 del 1 de septiembre 2021. Por el cual se autoriza vacaciones al funcionario **Hamer Rodríguez Naranjo**.
- ✚ Resolución 153 del 17 de septiembre 2021. Por la cual se autoriza vacaciones al funcionario **Carlos Tequia Solórzano**.

1.3 En cuanto a los rubros gastos de representación, Prima de Navidad, Prima de Transporte, Prima extralegal, Dotación de personal funcionarios y subsidio de alimentación del IMRDS. No se presentan erogaciones por dichos conceptos, como también mediante la **Resolución administrativa número 48 del 29 de mayo del 2020” Por medio de la cual se declara la perdida de fuerza ejecutoria de la resolución número 064 de 1998- donde ordenaban el pago de gastos de representación del Director General del IMRDS.** Prima de servicios: para el acumulado 4to trimestre del 2021 se presenta una erogación de **\$40.138.392** y para la vigencia 2020 se presenta una erogación de **\$13.731.922** y variación absoluta de **26.406.470.00**.

1.4 **Bonificaciones:** De acuerdo al Decreto 2418 de 2015, por el cual se regula la bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial, establece:

“ARTÍCULO 1. Bonificación por servicios prestados para empleados del nivel territorial. A partir del 1 de enero del año 2016, los empleados públicos del nivel territorial actualmente vinculados o que se vinculen a las entidades y organismos de la administración territorial, del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Territorial, a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales, a las Contralorías Territoriales, a las Personerías Distritales y Municipales y el personal administrativo del sector educación, tendrán derecho a percibir la bonificación por servicios prestados en los términos y condiciones señalados en el presente decreto.

Para el acumulado 4to trimestre de la vigencia 2021 se presenta una erogación de **\$ 30.625.669.00** y para la vigencia 2020 se presenta una erogación de **\$13.388.091.00**, **variación absoluta de \$17.237.578.00**.

1.4.1 Bonificación acumulado 4to trimestre de la vigencia 2021 se pagó a los funcionarios del IMRDS Periodo Septiembre a Diciembre vigencia 2021 así:

- ✚ Adriana Marcela Baquero Cruz
- ✚ Carlos Andrés Tequia Solorzano.
- ✚ Alonso Ospina Cadena
- ✚ Henry Jiménez Cubillos

1.4 Con respecto a los rubros de Honorarios y Remuneración de Servicios Técnicos se tiene:

RUBRO	IV TRIMESTRE 2021	IV TRIMESTRE 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
HONORARIOS	\$ 676.203.333	\$ 386.290.000	\$ 289.913.333,00	75,05%
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$ 160.716.666	\$ 120.916.667	\$ 39.799.999,00	32,92%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera IMRDS

En el Rubro Honorarios se presenta un incremento del **75,05%** del acumulado al 4to trimestre de la vigencia 2021 con respecto al acumulado 4to trimestre de la vigencia 2020. Rubro de Remuneración de Servicios Técnicos, presento un aumento del acumulado 4to trimestre de **32,92%** de la vigencia 2021 con respecto al acumulado 4to trimestre de la vigencia 2020 que equivale a una variación absoluta de \$ **39.799.999,00**.

2. IMPRESOS Y PUBLICACIONES:

RUBRO	IV TRIMESTRE 2021	IV TRIMESTRE 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	-	-	-	-

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera IMRDS

Durante el acumulado del 4to trimestre del 2021 y el acumulado 4to trimestre del 2020 no se realizó ningún compromiso presupuestal correspondiente al rubro de impresos y publicaciones.

3. VEHÍCULOS:

RUBRO	IV TRIMESTRE 2021	IV TRIMESTRE 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
GASTOS VEHÍCULOS	-	-	-	-

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera IMRDS

Se debe tener en cuenta que por el presupuesto de Gastos de Funcionamiento no se realiza ningún tipo de erogación presupuestal para temas relacionados con vehículos, durante el acumulado 4to trimestre de la vigencia 2021 como también ninguna erogación del acumulado 4to trimestre de la vigencia 2020.

4. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE:

RUBRO	IV TRIMESTRE 2021	IV TRIMESTRE 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	5.862.719,00	\$ 0	\$ 5.862.719,00	-

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera IMRDS

Es pertinente mencionar que los viáticos y gastos de viajes son destinados al acompañamiento de los funcionarios al desarrollo de los programas misionales. Debido a la emergencia sanitaria decretada en el año 2020 a nivel nacional por ocasión al COVID -19 durante dicha vigencia no se comisionó ni se realizaron eventos en los cuales el IMRDS, haya participado o comisionado personal misional para su acompañamiento. Durante la vigencia 2021 las actividades de acompañamiento se reiniciaron y fue necesario asignar funcionarios de planta para que acompañaran delegaciones deportivas que representaron al Municipio de Soacha en eventos de talla Nacional e internacional.

5. CONSUMO DE CELULAR:

RUBRO	IV TRIMESTRE 2021	IV TRIMESTRE 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
CELULARES IMRDS	\$ 1.961.288,33	\$ 3.474.529	-\$ 1.513.240,67	-43,55%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera IMRDS

Se tenían asignadas 3 líneas de celular a cargo del Director General, Subdirector Deportivo, Subdirector Administrativo y Financiero a la vigencia 2020 y para la vigencia 2021 se contó con línea telefónica para la Dirección General las demás fueron suprimidas ; para el acumulado 4to trimestre de la vigencia 2021, se observa una reducción de **-43,55%** que equivale a la suma de **\$1.513.240.67** dinero que se ahorró en este rubro, ya que para el acumulado del 4to trimestre de la vigencia 2020 se pagó la suma de **\$3.474.529** y en el acumulado del 4to trimestre de la vigencia 2021 tan solo la suma de **\$1.961.288.33**, con lo cual se está haciendo un ahorro significativo.

6. GASTOS GENERALES.

6.1. SERVICIOS PÚBLICOS:

RUBRO	IV TRIMESTRE 2021	IV TRIMESTRE 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
SERVICIOS PÚBLICOS FUNCIONAMIENTO	\$ 48.417.092,00	\$ 17.825.002,00	\$ 30.592.090,00	171,62%

RUBRO	IV TRIMESTRE 2021	IV TRIMESTRE 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
SERVICIOS PÚBLICOS INVERSION	\$ 127.493.551,51	\$ 95.100.879,00	\$ 32.392.672,51	34,06%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera IMRDS

- Para el acumulado del 4to trimestre de la vigencia 2021, se evidencia un aumento de la variación absoluta de \$ 30.592.090,00 de los servicios públicos de funcionamiento, con respecto al acumulado 4to trimestre de la vigencia 2020, debido a que los parques y escenarios administrados por el IMRDS se encuentran en funcionamiento vigencia 2021.

- ✚ Durante la vigencia 2020 hubo una reducción considerable en sus operaciones, motivo por el cual se debió recurrir a la implementación de trabajo en casa y teletrabajo, debido a la declaratoria de la emergencia sanitaria de la pandemia COVID-19 y los escenarios deportivos administrados por el IMRDS se encontraron cerrados.

- ✚ En cuanto al rubro de gasto de Servicios Públicos por Inversión se tiene que para el acumulado del 4to trimestre del 2021 se gastaron la suma de \$ \$127.493.551,51, aumentado este rubro en el 34,06% que equivale a la suma de una variación absoluta de \$ 32.392.672,51 con respecto a la vigencia 2020. Debido a que en la actualidad se están llevando obras de infraestructura, embellecimiento de los parques y escenarios deportivos, razón por la cual se justifica el incremento.

Se recomienda que el IMRDS adopte medidas de control encaminados a cumplir con las medidas de austeridad, una vez culminadas las obras y embellecimientos de los escenarios y parques deportivos.

6.2. OTROS GASTOS GENERALES:

RUBRO	IV TRIMESTRE 2021	IV TRIMESTRE 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$8.538.702,00	\$48.069.771,00	-\$ 39.531.069,00	-82,24%
VIGILANCIA	\$1.162.382.401,00	\$2.028.769.903,00	-\$ 866.387.502,00	-42,71%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera IMRDS

Analizados los rubros de Materiales y Suministro durante el 4to semestre de la vigencia 2021 se gastó la suma de **\$8.538.702,00** para materiales e implementos que fueron utilizados para el mantenimiento de los diferentes escenarios deportivos, en el acumulado 4to trimestre de la vigencia 2021, teniendo un ahorro(variación absoluta) en el gasto por concepto de este rubro de **\$ - 39.531.069.00** ya que para la vigencia 2020 el gasto fue de \$8.538.702,00 por concepto de mantenimiento a los escenarios deportivos de materiales utilizados para la mejora de todos y cada uno de los parques con que cuenta el IMRDS.

7. POLÍTICA CERO PAPEL:

Se recomienda que se realice y/o actualice los lineamientos relacionados con la política de **CERO PAPEL** que tenga en cuenta lo estipulado en la **Circular Externa 5 de 2012 Archivo General de la Nación** que tiene como asunto. Recomendaciones para llevar a cabo procesos de digitalización y comunicaciones oficiales electrónicas en el marco de la iniciativa cero papel.

La "Iniciativa Cero Papel" es una directriz del Gobierno Nacional enmarcada dentro del Plan Vive Digital y en cuyo desarrollo participan además del Programa Gobierno en Línea del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Archivo General de la Nación, la Alta Consejería para el Buen Gobierno y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En este contexto, la Presidencia de la República expidió la Directiva Presidencial 04 de 2012, mediante la cual se solicita a las entidades públicas la reducción del papel como medio de registro de documentos y actuaciones de la administración pública, adoptando diferentes prácticas, así como la utilización de medios electrónicos en la gestión documental del Estado. De igual forma, en el marco del Decreto - Ley 019 de 2012 "Ley Antitramites", la iniciativa se debe entender como un apoyo para racionalizar y simplificar trámites, procesos, procedimientos y servicios internos, con el propósito de eliminar funciones y barreras que impidan la oportuna, eficiente y eficaz gestión de las entidades. Para lograr el cumplimiento de esta Directiva, el Archivo General de la Nación viene trabajando de forma coordinada con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Alta Consejería para el Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en el desarrollo de la iniciativa de Cero Papel, vinculándola dentro del marco de la política de gestión documental que le compete formular al AGN, como ente rector de la política archivística del país.

La formación de una cultura que usa racionalmente los recursos se verá reflejada en una mejor y más fácil adaptación a los cambios relacionados con la gestión documental y, por lo tanto, a la utilización de archivos digitales.

Dichas actividades traerán beneficios a nivel interno como ahorro y optimización de recursos, buenas prácticas de gestión documental, disminución del consumo de recursos naturales empleados en la fabricación del papel, árboles, agua y energía eléctrica, con el objetivo de un buen futuro para toda la humanidad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Según la información suministrada por la Subdirección Administrativa y financiera, el IMRDS ha estado cumpliendo con las normas relacionadas en austeridad del gasto público, teniendo en cuenta que en algunos ítems no se ha presentado gastos excesivos sino los necesarios para el funcionamiento de la entidad, evidenciando una reducción del gasto en los ítems de remuneración de servicios técnicos, celulares, gastos de viáticos, entre otros.

Como conclusión el IMRDS viene realizando campañas de sensibilización acerca del uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos, el adecuado uso de los recursos naturales y económicos que se tiene a disposición para el desarrollo de las actividades diarias en cada una de los sitios con que cuenta la entidad.

De acuerdo a la obligatoriedad contemplada en la normatividad expuesta Decreto **648 de 2017** Artículos referenciado así:

Artículo 2.2.21.4.9 - Informes. Los jefes de control interno **o quienes hagan sus veces** deberán presentar los informes que se relacionan.

“Artículo 2.2.21.5.3. De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o **quien haga sus veces** desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

La subdirección administrativa realiza seguimiento a la coordinación financiera del IMRDS y se permite efectuar, de la manera más atenta, las siguientes recomendaciones con el propósito de fortalecer las medidas tendientes en la administración para el cumplimiento de las políticas de austeridad de la siguiente manera:

- ✚ Realizar adoptar, socializar ejecutar seguimiento a la Política de Cero papeles y seguimiento a su cumplimiento, según lo estipulado en la Directiva Presidencial Número 04 de 2012 y la Circular Externa 5 de 2012 Archivo General de la Nación.
- ✚ Es importante dar prioridad a la programación de las vacaciones para los funcionarios que tengan más de un periodo acumulado, con el fin de que se cumpla con el objetivo de descanso para el cual fueron creadas, así mismo, evitar la acumulación de periodos adicionales de vacaciones sin disfrutar.

Toda vez que, de conformidad con el Art 193 del código sustantivo del trabajo estas se liquidan con el salario que esté devengando al momento de iniciar sus vacaciones, lo cual implica un sobrecosto para el IMRDS, ya que las provisiones de prestaciones sociales son calculadas con base en los salarios para la vigencia correspondiente.

- ✚ Se recomienda en una forma eficaz reducir el consumo de papel en las áreas del IMRDS utilizando ambas caras de la hoja, en lugar de solo una. Cuando se utilicen las dos caras se ahorra papel, envíos, espacio de almacenamiento, se reduce el peso, son más cómodos para engrapar, encarpetar y transportar.
- ✚ Se recomienda tener en cuenta el correo institucional que emite el 27 de septiembre desde el área de Gestión documental del IMRDS donde establece las diferentes políticas y actividades para tener en cuenta en la política Cero Papel y se recomienda que solo las cuentas de cobro sean impresas en una sola cara del papel.
- ✚ Continuar con el fomento de una cultura que cumpla con la Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las Dependencias del IMRDS.

- ✚ Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta. Quedan prohibidas las publicaciones impresas y en especial, las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse en su espacio web.
- ✚ Por último, los servidores a través de nuestras acciones debemos afianzar la cultura de austeridad, promoviendo las buenas prácticas administrativas y ambientales, además se debe implementar estrategias y controles que redunden en la optimización y uso eficiente de los recursos públicos.

Atentamente,

Original Firmado

CAMILO ANDRES VÁSQUEZ ESCOBAR

Subdirector Administrativo y Financiero del IMRDS

Quien haga sus veces Decreto 648 de 2017 Art Artículo 2.2.21.4.9 - Artículo 2.2.21.5.3